



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Una comunidad de propietarios de Murcia será indemnizada con más de 450.000 euros por defectos de habitabilidad en las viviendas

La Audiencia Provincial de Murcia ha confirmado la **responsabilidad de dos empresas, una de promoción y otra de construcción, así como la de dos arquitectos técnicos, por los defectos que presentan unas viviendas** de una comunidad de propietarios y que afectan a la habitabilidad de las mismas. En consecuencia, se condena a los todos ellos a abonar a los propietarios afectados la cantidad de **457.421 euros**.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que la comunidad de propietarios ejercitara una acción de reclamación por vicios de ejecución sobre la construcción de una urbanización de 52 vivienda en hilera, tipo dúplex, en Guadalupe (Murcia). A pesar de que las viviendas fueron informadas favorablemente para ser ocupadas por el Ayuntamiento, a los pocos meses **la obra presentaba un problema de forjados y humedades generalizado**.

A juicio de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia, y confirmando el criterio emitido por el Juzgado de Primera Inst

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |